



PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA: 23 de abril, 2020

## **La Gobernadora Whitmer y las Instituciones Financieras de Michigan se asocian para ofrecer a los prestatarios una indulgencia de 90 días para el pago de la hipoteca**

La Gobernadora Gretchen Whitmer y el Departamento de Seguros y Servicios Financieros de Michigan (DIFS, por sus siglas en inglés) anuncian hoy la creación de ***MiMortgage Relief Partnership*** [Asociación para la ayuda MiMortgage] con más de 200 instituciones financieras de Michigan para reconocer y ampliar las medidas que estas instituciones han tomado para asistir a los clientes para garantizar que ninguna persona que esté sufriendo dificultades económicas a causa de la COVID-19 pierda su casa durante esta crisis de salud pública.

Las instituciones financieras de Michigan han estado trabajando duro para asistir a sus clientes durante estos tiempos sin precedentes. Esta asociación fomentará la uniformidad en las opciones disponibles para los clientes que necesitan ayuda, sin importar la institución financiera.

“Nadie debería tener que preocuparse por perder su casa durante esta pandemia de la COVID-19”, dijo la Gobernadora Gretchen Whitmer. “Con ***MiMortgage Relief Partnership***, las cooperativas de créditos, los bancos y los acreedores de Michigan han dado un paso al frente para ayudar a los residentes que están sufriendo pérdidas económicas debido a la COVID-19, al ofrecer un período de gracia de 90 días para el pago de las hipotecas”.

Al firmar la asociación ***MiMortgage Relief Partnership***, las instituciones financieras participantes han acordado que continuarán trabajando con los prestatarios de préstamos hipotecarios residenciales afectados al menos de las siguientes maneras:

**Ofreciendo a los prestatarios de préstamos afectados un período de gracia de 90 días para el pago de todas las hipotecas.** Las instituciones financieras ofrecerán una indulgencia en el pago de hipotecas por 90 días, permitiendo a los prestatarios reducir o retrasar el pago mensual de su hipoteca. Además, las instituciones financieras:

- Ofrecerán un proceso simplificado para la solicitud de la indulgencia por razones relacionadas a la enfermedad COVID-19, respaldada por la documentación disponible;
- Confirmarán la aprobación y los términos de su programa de indulgencia (que debería incluir soluciones razonables para la reanudación de los pagos al final del plazo de indulgencia; y
- En los casos en que sea apropiado, ofrecerán a los prestatarios que continúan teniendo dificultades a causa de la COVID-19 la oportunidad de extender el acuerdo de indulgencia.

**Proporcionando alivio de las tasas y cargos por retraso relacionados con la hipoteca durante 90 días.** En el caso de los prestatarios afectados que llegan a un acuerdo con su institución financiera, las instituciones financieras devolverán o renunciarán a los cargos por atraso en el pago de hipotecas por al menos 90 días.

**Renunciando a nuevas ejecuciones hipotecarias por 60 días.** Las instituciones financieras no iniciarán ventas de ejecuciones hipotecarias o desalojos por 60 días en caso de prestatarios afectados que llegaron a un acuerdo con su institución financiera.

**Absteniéndose de reportar información adversa sobre las calificaciones de riesgo crediticio basada en el acceso del prestatario a la ayuda.** Las instituciones financieras no reportarán información adversa sobre la calificación de riesgo crediticio de los prestatarios afectados que lleguen a un acuerdo con su institución financiera. Las instituciones financieras reportarán otra información crediticia consistente con [Oficina de Protección Financiera del Consumidor \(CFPB\)](#) u [otra guía de una agencia federal](#).

**Trabajando con los prestatarios acerca de sus necesidades o preocupaciones.** Si una institución financiera varía de estas disposiciones para beneficio del prestatario o para abordar solicitudes específicas de los prestatarios, preocupaciones o salud financiera individual, será considerado compatible con el espíritu de la asociación. En particular, las problemáticas relacionadas con garantías y pagos de impuestos y seguros requerirán una mayor asistencia personalizada.

Al 22 de abril de 2020, más de 200 instituciones financieras han firmado la asociación. En la página de [Instituciones financieras de MiMortgage Relief Partnership](#) se puede acceder a una lista de las instituciones financieras que participan.

“La fortaleza de nuestro sistema financiero será un factor importante en la manera en que Michigan se recuperará económicamente de la COVID-19”, comentó la Directora del DIFS, Anita G. Fox. “Mediante **MiMortgage Relief Partnership**, las instituciones financieras continuarán ayudando a los clientes a encontrar las soluciones que mejor se adaptan a sus necesidades, y a enfocar las labores de asistencia en aquellos que han sido más afectados por la crisis. Los residentes de Michigan que pueden cumplir con sus obligaciones financieras pueden continuar haciéndolo, mientras que aquellos que necesitan ayuda podrán contactarse con sus instituciones financieras para acceder a la ayuda”.

Se alienta a los prestatarios de Michigan que están pasando por dificultades financieras a causa de la COVID-19 a contactarse directamente con su institución financiera para recibir información sobre las opciones de asistencia disponibles para ellos y para lograr llegar con la institución a un acuerdo aplicable a su préstamo. Se pide a los prestatarios que se comuniquen antes de que el préstamo entre en mora. El DIFS nunca aconseja a los prestatarios dejar de pagar los pagos de los préstamos.

Por favor, tenga en cuenta que las instituciones financieras y sus administradores reciben una gran cantidad de consultas y puede recomendar el uso de servicios en línea cuando estén disponibles para recibir un servicio más rápido. Los préstamos de una institución financiera pueden ser atendidos por otra empresa.

Los prestamistas con hipotecas con respaldo federal están sujetos a las reglas federales. Los prestatarios que tengan este tipo de préstamos pueden visitar la [Guía de CFPB sobre las opciones de asistencia a hipotecas por coronavirus](#).

Para recibir más información acerca de la asistencia para hipotecas relacionada con la COVID-19, visite: [www.michigan.gov/MiMortgageRelief](http://www.michigan.gov/MiMortgageRelief) o llame gratuitamente al DIFS al 877-999-6442.

###